



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 643-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 01 de setiembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El Informe Legal N° 291-2025-UNIA-OAJ de fecha 30 de julio de 2025 y el proveído de fecha 07 de agosto de 2025, recibidos mediante registro N° 2294;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024, encargó desde el 12 de octubre de 2025 el Vicerrectorado Académico de esta Casa de Estudios a la Dra. Teresa Alarcón Castillo;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 311-2025-UNIA-CU de fecha 10 de abril de 2025, se resolvió **RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 065-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 10 de marzo de 2025, la cual resolvió en su artículo primero: **"APROBAR** la licencia sin goce de remuneraciones al cargo de docente del departamento de ciencias básicas solicitada por la Dra. Teresa Alarcón Castillo quien es docente principal a tiempo completo con código AIRSH N° 000235, desde el 01 de abril de 2025";

Que, mediante Oficio N° 00705-2025-SUNEDU-DS-DIRGRATU de fecha 12 de febrero de 2025, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, remite el Proveído N° 0000000158-2025-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 080-2025-SUNEDU-URGT-KSSQ de fecha 12 de febrero de 2025, respecto a la solicitud de registro de datos de autoridades, entre ellas la Dra. Teresa Alarcón Castillo en el cargo de Vicerrectora Académica (e) desde la fecha 12 de octubre de 2024;

Que, mediante Carta N° 844-2025-VRA-UNIA de fecha 16 de julio de 2025, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en su condición de Vicerrectora Académica (e), recomienda que se eleve el informe técnico al Consejo Universitario, que a su vez recomienda que en vías de regularización, se aplique el mecanismo legal de EFICACIA ANTICIPADA a la Resolución de Consejo Universitario N° 311-2025-UNIA-CU, del 10 de abril de 2025, para que el mismo surta efectos legales desde el 12 de octubre del 2024, otorgando licencia sin goce de remuneraciones a la Dra. Teresa Alarcón Castillo desde el 12 de octubre de 2025, fecha en la que ha sido reconocida por la Unidad de Grados y Títulos e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que, mediante Informe Legal N° 291-2025-UNIA-OAJ de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por el Dr. Eudasio Paucar Rojas en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda: **a)** Declarar improcedente la aplicación retroactiva de la Resolución de Consejo Universitario N° 311-2025-UNIA-CU de fecha 12 de octubre de 2025, **b)** La compensación económica que le corresponde es del 12 de febrero de 2025, conforme lo indica el Oficio N° 00705-2025-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT de fecha 12 de febrero del 2025, de la Unidad de Registro de Grados y Títulos e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, previa detracción de los pagos materializados como docente universitario a fin de evitar doble remuneración;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 643-2025-UNIA-CU

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 08-2025-UNIA-CU de fecha 27 de agosto de 2025, continuada el 01 de setiembre de 2025, el Consejo procedió a la revisión y evaluación del Informe Legal N° 291-2025-UNIA-OAJ de fecha 30 de julio de 2025, encontrándolo conforme en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR, por unanimidad, las recomendaciones del Informe Legal N° 291-2025-UNIA-OAJ de fecha 30 de julio de 2025, tal como se detalla: **a)** Declarar improcedente la aplicación retroactiva de la Resolución de Consejo Universitario N° 311-2025-UNIA-CU de fecha 12 de octubre de 2025, **b)** La compensación económica que le corresponde a la Dra. Teresa Alarcón Castillo en su condición de Vicerrectora Académica (e) es del 12 de febrero de 2025, conforme lo indica el Oficio N° 00705- 2025-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT de fecha 12 de febrero del 2025, de la Unidad de Registro de Grados y Título e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU, previa detracción los pagos materializados como docente universitario a fin de evitar doble remuneración;

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
CTI
Interesados
Archivo
VRI
VRA
DGA